

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.489/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 257/14 de 14 de Noviembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de Patente Comercial Rol 400063, de la contribuyente doña Claudia Contreras Jiménez, quien cede la Patente Comercial tipo "Minimercado con Venta de Alcohol" a Claudia Contreras Jiménez Comercializadora IO Claudio E.I.R.L., y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Autoriza la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Minimercado con Venta de Alcohol, ubicado en Avenida Santa María N° 3236, Autoconstrucción, Alto Hospicio, desde la contribuyente doña **CLAUDIA CONTRERAS JIMÉNEZ**, RUT 13.451.642-9, al nuevo contribuyente, **CLAUDIA CONTRERAS JIMÉNEZ COMERCIALIZADORA IO E.I.R.L.**, RUT 76.367.832-6, representada por doña **Claudia Verónica Contreras Jiménez**, RUT 13.451.642-9, en virtud de transferencia celebrada con fecha 29 de Septiembre de 2014, ante Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, don Henrique Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/ACA/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería